

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCION DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 012-13 Primera al Informe de Riesgo N° 006 de 2012 Emitido el 1 de Mayo de 2012

Fecha: 29 de octubre de 2013

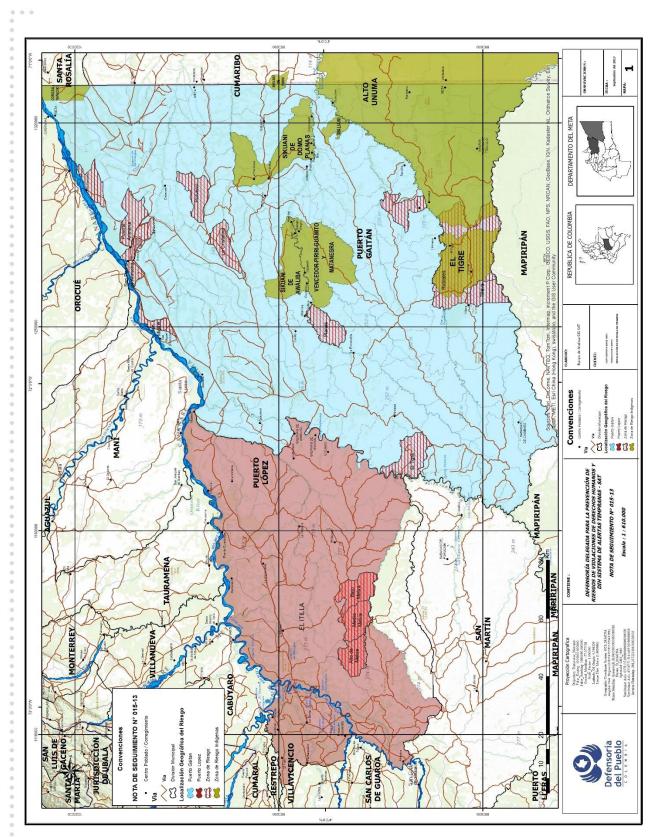
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	NC Barrio PÍ/	Vereda	Resguardo
META	Puerto Gaitán	Cabecera municipal	Alto Manacacías, Bello Horizonte, Carimagua, Centro, Esperanza, José Gaitán, Paraíso Natural, Perla del Manacacías, Popular, Trampolín, Triunfo, Urbanización de Canaan, Vencedores, Villa Amalia, Villa de los Alpes, Villa Ortiz y Bateas.	Comejanal, Irapua, La Cristalina, El Tigre, Murujuy, Planas, Porvenir, Puente Arimena, Puerto Trujillo, Rubiales, San Miguel, San Pedro de Arimena y Tillava	Wacoyo, CorozalTapaojo El Tigre, Unuma Meta, Iwiwi, Awaliba, Domo Planas, Vencedor Piriri, Wallianay
	Puerto López	Cabecera municipal	La Laguna, Jardín, Gaitan, Guadalupe, Nueve de Abril, Prado, Provenir, La Victoria, El Vergel, Menegua, Bello Horizonte, Comuneros, Mangos, Villa Modelia, Unión, Villa del Río, Venturosa (I, II), Policarpa, Santander, Abel Rey y Julio Florez	Alto Melua, Medio Melua, Bajo Melua y El Tropezon.	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
10 de Mayo de 2012	Alerta temprana







ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En el Informe de Riesgo N° 006 de 2012 el SAT identificó tres escenarios de riesgo: el primero, se configuró a partir de las acciones de control territorial y social que pretendieron ejercer integrantes de los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de las antiguas AUC en las cabeceras municipales y en los principales caseríos de la zona rural de los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López. Esta situación planteó riesgos para la población civil en términos de posibles acciones violentas que podrían ejecutar las estructuras armadas en contra de las personas que sean señaladas de ser colaboradores del grupo adversario, así como en contra de quienes se opongan a sus exigencias o se atrevan a denunciar ante las autoridades sus actuaciones ilegales.

A través de la intimidación, las amenazas y el manejo de negocios ilícitos estos grupos ilegales buscan garantizar recursos para su financiación y el lavado de activos, así como establecer mecanismos para evitar el ingreso de miembros de otras agrupaciones ilegales al territorio.

El segundo escenario de riesgo correspondió, según el Informe de Riesgo N° 006 de 2012, a la presencia transitoria u ocasional de la guerrilla de las FARC en el sector de Puerto Trujillo en el municipio de Puerto Gaitán, en donde el frente 39 de las FARC, efectúa acciones de manera conjunta con los frentes 16 y 44.

Dicho territorio resulta fundamental en la dinámica de la confrontación armada por cuanto sus características físicas y geográficas han sido aprovechadas por esta guerrilla que lo ha utilizado como zona de ocultamiento, retaguardia y avituallamiento, desde donde ingresa a algunas zonas del Departamento del Vichada y Guainía, y al Norte del Departamento del Guaviare. En este caso se trata de una zona donde la guerrilla realiza acciones de contención contra la Fuerza Pública que busca consolidar el control territorial.

El tercer escenario de riesgo, se configuró a partir de las amenazas contra defensores de derechos humanos, desplazados, autoridades y pueblos indígenas y dirigentes de Juntas de Acción Comunal quienes para el momento de la emisión del Informe de Riesgo N° 006 de 2012, vieron menguadas las posibilidades de reivindicación colectiva de derechos, como consecuencia de la labor de vigilancia y presión constante de los grupos armados surgidos post desmovilización de las AUC, situación que aún continua y que podría agudizarse como consecuencia de la reconfiguración de poderes ilegales locales y de los eventuales riesgos que generan los grupos armados ilegales provenientes de otras regiones del país.

Situación actual de riesgo para la población civil:

Con posterioridad a la emisión del Informe de Riesgo N° 006-12, se ha conocido, no obstante los esfuerzos de las autoridades, la ocurrencia de hechos de violencia cometidos por presuntos integrantes del grupo armado ilegal "Libertadores del Vichada". De Junio a Diciembre de 2012, y en lo que va corrido de 2013, las acciones de este grupo ilegal se ha hecho más notoria a través de las intimidaciones y presiones sobre las comunidades que habitan en la zona rural y urbana de los



municipios de Puerto Gaitán y Puerto López. El establecimiento de informantes en lugares estratégicos, el ofrecimiento de servicios de seguridad a dueños de fincas y ganaderos, las amenazas, el desplazamiento y los homicidios se constituyeron en prácticas recurrentes. Los casos que a continuación se citan dan cuenta de la magnitud de la agresión y de la persistencia del riesgo advertido:

En el Municipio de Puerto López, para el segundo semestre de 2012, se registraron casos de desplazamiento forzado de familiares del presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto Guadalupe, de una familia beneficiaria de un programa de reubicación en la vereda Manantial, de una líder comunitaria beneficiaria del programa de adjudicación de tierras por parte del INCODER en el predio el Rodeo y de una mujer cabeza de familia y su núcleo familiar beneficiaria del programa de adjudicación de tierras por parte del INCODER en el predio Las Delicias.

El 12 de septiembre de 2012, fueron asesinados por sicarios el señor Reinaldo Rodríguez Nieto y su esposa María Graciela Parra Morales, en la parcela No. 23 de la finca Las Delicias. Esta familia había sido víctima del delito de desplazamiento forzado y en tal condición, fue beneficiaria del programa de adjudicación de tierras por parte del INCODER.

De otra parte, la situación para el municipio de Puerto Gaitán no fue diferente: El 14 de Septiembre de 2012 fue asesinado por sicarios el señor Jeison Armando Alfonso Morales en el barrio Vencedores, en el Parque el Cimarrón, dos días después fue asesinado por sicarios el señor Diego Fernando Cobo Aguilera en el barrio Nuevo Jerusalén, y dos días después fue asesinado por sicarios el señor Cesar Afradis Ramos Velásquez en el barrio el Triunfo, del municipio de Puerto Gaitán.

El 18 de septiembre de 2012, fueron asesinados por sicarios el señor Aldemar Acosta Moncada y su hijo, el menor Dubán Felipe Acosta Heraque, en la finca La Rebeca, que está ubicada a la altura del kilómetro 18 de la carretera que conduce al municipio de Puerto Gaitán, en jurisdicción del municipio de Puerto López. Entre el 19 y 20 de septiembre de 2012 se registraron las muertes violentas a manos de sicarios del señor Juan Guillermo Soto Arango en el barrio EL Triunfo, así como la muerte de una mujer indocumentada en la vereda Alto Manacacias, entre las fincas La Borona y La Perla del municipio de Puerto Gaitán.

La Unión Sindical Obrera denunció que "El día 11 de diciembre de 2012, en horas de la tarde, en el municipio de Puerto Gaitán, cerca de las oficinas de la empresa TERMOTECNICA, fue asesinado por sicarios el trabajador MILTON ENRIQUE RIVAS PARRA, quien laboraba para dicha empresa como operador y electricista. El occiso había recibido amenazas el día de ayer, por parte de un hombre quien le manifestó que por liderar la Asamblea Permanente que adelantan los trabajadores reclamando sus derechos desde hace varios meses y por ser de la USO lo matarían."

En el año 2013, se han registrado nuevos desplazamientos. En lo que va corrido del año, 39 personas han sido desplazadas del Municipio de Puerto Gaitán. En lo que corresponde al Municipio de Puerto López aparecen 7 personas desplazadas, según datos suministrados por la Unidad para la Atención y



Reparación integral de víctimas. La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante oficio 2-2013-319831, informó en el mes de julio de 2013, sobre el desplazamiento de siete familias del Municipio de Puerto López. En su escrito, esta entidad establece la presunta existencia de "un ejército ilegal que se opone a los procesos de restitución de tierras" manifestando la probabilidad de nuevos desplazamientos.

Hasta el 08 de agosto de 2013, la Policía Nacional² registró 7 homicidios en el municipio de Puerto Gaitán y 7 homicidios para el Municipio de Puerto López. Comportamiento significativo con tendencia a la baja, si se comparan los datos suministrados por la misma fuente que registró para el año 2012, 41 homicidios para Puerto Gaitán y 7 homicidios para el Municipio de Puerto López. Sin embargo, es preocupante la recurrencia de hechos de violencia en contra de beneficiarios de predios otorgados por el INCODER.

El 16 de agosto de 2013, en zona rural de Puerto López fue asesinado el ciudadano Alirio Urriago Carrillo, quien al parecer era compañero permanente de una beneficiaria de programas de reubicación en la vereda la Unión de San Juan, sector el Rodeo.

Igualmente, el 22 de octubre de 2013, en horas de la noche, fue asesinado el señor Alfonso Suarez González, de 65 años quien residía en la parcela No 6 del sector El Rodeo en la vereda la Unión de San Juan. El Señor Suarez vivía solo en su parcela cuando fue atacado con arma de fuego. Según la información, ésta situación podría provocar desplazamientos forzados de la población ante la eventualidad de nuevos hechos como los relatados ocurran.

Con respecto a las amenazas, en el año 2013, la Policía Nacional presenta un consolidado al 08 de Agosto, de 25 casos de amenazas para el municipio de Puerto Gaitán y 10 casos para el municipio de Puerto López., las cuales se profieren de manera verbal o en algunos casos escritas. Las víctimas de las amenazas suelen ser defensores de derechos humanos y autoridades indígenas: En el mes de julio del presente año las autoridades locales de Puerto López informaron sobre la circulación de un panfleto.

El 4 de agosto de 2013 un líder indígena fue víctima de un atentado en inmediaciones al Resguardo Vencedor Piriri.

El 15 de agosto de 2013, en las instalaciones de la Defensoría Regional Meta, un líder del asentamiento de Cuernavaca denunció amenazas y hostigamientos en razón al trabajo de defensa de los derechos humanos de la comunidad asentada en este predio.

Así las cosas, es evidente que las estructuras armadas ilegales son un factor de amenaza y mantienen en el territorio el objetivo de apropiarse de recursos económicos en esta zona estratégica, bien mediante el ofrecimiento de servicios de seguridad a empresarios y compañías que funcionan en el

¹ CLAUDIA MARIA BUITRAGO RESTREPO, Jefe oficina, Alta consejería para los derechos de las victimas la Paz y la Reconciliación, Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficio dirigido al Defensor del Pueblo.

² Coronel JÁIME ALFREDO ROMERO MONTOYA, Comandante Departamento de la Policía Meta en oficio 17765/COMAN DERHU-1.10



territorio, el cobro de cuotas extorsivas o mediantes actividades relacionadas con economías ilegales derivadas del narcotráfico.

Factor fuente de Amenaza

En la actualidad, el grupo ilegal autodenominado "Libertadores de Vichada" y el "Bloque Meta", hacen presencia en el territorio señalado en riesgo. El primer grupo ilegal, se moviliza entre los municipios de Mapiripan, San Martin, parte de Puerto López y el municipio de Puerto Gaitán en los límites con el departamento del Casanare y el segundo, hace presencia al occidente del municipio de Puerto López.

Las FARC, por su parte, tienen presencia en el territorio por medio del Frente 39 que aún ejerce influencia en la zona sur oriental del municipio de Puerto Gaitán, en donde, de manera esporádica realizan acciones contra la Fuerza Pública y agresiones contra la población civil para mantener el control social y territorial de la zona, aún a costa de los derechos fundamentales de los pobladores, ante la eventual incursión de los grupos post desmovilización de las AUC.

Factores que potencian el Riesgo

El informe de Riesgo N° 006 –12 para los municipios Puerto Gaitán y Puerto López, estableció que los territorios conformados por los resguardos indígenas del municipio de Puerto Gaitán, Wacoyo, Corozal Tapaojo, El Tigre, Unuma Meta, Iwiwi, Awaliba, Domo Planas, Vencedor Piriri, Wallianay, se constituyen en una zona critica en donde se presenta una alta vulneración de derechos humanos de los grupos étnicos.

Los factores que potencian el riesgo están relacionados con razones socioeconómicas, ausencia o inadecuado desarrollo de políticas públicas, problemáticas internas, problemáticas con otros grupos poblacionales y/o por la implementación de proyectos económicos productivos en su entorno, entre otras, circunstancias que requieren de la atención especializada, por tratarse de grupos étnicos.

La Corte Constitucional ha señalado en diferentes providencias que las comunidades indígenas se encuentran en alta situación de vulnerabilidad. La comunidad del Resguardo Vencedor Pirirí manifiesta estar agobiada por las múltiples presiones relacionadas con la presencia de compañías petroleras, que les imposibilita entender "las múltiples propuestas y documentos que firman, siendo más frecuentes las disputas internas." Así mismo denuncian el incremento de necesidades básicas insatisfechas y pobreza. Manifiestan precariedad en cuanto a acompañamiento y asesoría por parte de las autoridades Estatales en el tema de las consultas previas.

Es menester reiterar que la situación denunciada no es ajena a otras comunidades indígenas. En el Informe de Riesgo N° 006 de 2012 se puso de presente que la situación más crítica la han enfrentado los indígenas Sikuani y Piapoco, ya que las invasiones de los resguardos y de las zonas consideradas territorios ancestrales, particularmente en Puerto Gaitán, han estado acompañadas de amenazas contra sus líderes por parte de hombres armados que generalmente, custodian a los invasores, cuidan de los cultivos de uso ilícito, limitan la movilidad e incluso han destruido algunas viviendas.



Además de la pérdida territorial, este tipo de acciones han tenido consecuencias que afectan el plano cultural, así como la economía de subsistencia, por cuanto en algunos momentos se les impidió acceder a sus cultivos tradicionales, los cuales fueron destruidos. Así mismo, esas acciones tuvieron consecuencias directas sobre la capacidad de acción de los líderes indígenas de Puerto Gaitán, algunos de los cuales debieron prescindir de la gestión de proyectos para sus comunidades, de manera especial, las más alejadas del casco urbano del municipio. Estas situaciones tienden a agudizarse si se tiene en cuenta que varios de los territorios ancestrales que aún no han sido titulados como resguardos, coinciden con los territorios que resultan estratégicos para los grupos armados, así como para las empresas petroleras, de biocombustibles y agrícolas que buscan explotar la altillanura.

En síntesis, los factores de vulnerabilidad que potencian la exposición al riesgo se mantienen para las comunidades indígenas, y se requiere de acciones urgentes y prevalentes orientadas a impulsar el fortalecimiento y atención especial y diferencial de las comunidades, por su condición de indígenas, contribuyendo a la salvaguarda de los derechos colectivos, fundamentales e integrales de los habitantes de los resguardos Wacoyo, Corozal Tapaojo, El Tigre, Unuma Meta, Iwiwi, Awaliba, Domo Planas, Wallianay, prestando especial atención al Resguardo Indígena Vencedor Pirirí, Puerto Gaitán, promoviendo que los tramites sean expeditos, eficaces y eficientes orientados a que se superen las causas que los pone en riesgo.

De otra parte, y como se puso de presente en el informe de riesgo N° 006 de 2012, la altillanura es considerada la última frontera agrícola y ganadera del país, la cual pretende aprovecharse por medio de costosos procesos de adecuación del suelo en función de un modelo industrial que supuestamente no es compatible con los esquemas socioeconómicos de la población originaria del municipio, es decir, los indígenas y colonos. A la par de ese nuevo modelo económico, se proyectan grandes obras de infraestructura que deben facilitar la comercialización de los productos, tales como la construcción de carreteras hacia la frontera venezolana, la habilitación de afluentes estratégicos como el río Meta y el suministro de energía eléctrica, entre otros.

Estos procesos eventualmente podrían concitar mayores niveles de concentración de la tierra, en función de la especialización de la producción agrícola, que se constituye en un factor de interés para los actores armados ilegales, en la medida en que las condiciones económicas regionales podrían propiciar la construcción de redes sociales de apoyo en un territorio donde se mezclan la existencia de grandes latifundistas con adjudicatarios de predios, campesinos sin tierra, indígenas, trabajadores de la industria del petróleo y unidades industrializadas agrícolas, desplazados sin tierra, que al momento de promover acciones en favor de sus intereses, generan contradicciones que en algunos casos han elevado los niveles de conflictividad social.

La llegada y expansión de nuevos proyectos de inversión en la altillanura significo el arribo de capitales privados interesados en adquirir tierras que han provocado un alza inusitada en el precio de la tierra y una creciente especulación. Los nuevos conflictos en torno a la tierra entre colonos y empresarios mineros y agroindustriales y las demandas por el reconocimiento y la ampliación de Resguardos por parte de las comunidades indígenas son de continua frecuencia.



Un ejemplo de lo anterior, es la situación que se presenta en el predio CUERNAVACA, un asentamiento localizado en kilómetro 108 vía Rubiales, conformado por 522 personas, reunidas en 116 familias, víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzado, quienes llegaron con el propósito de impulsar un proyecto agrícola de siembra de marañón.

De acuerdo con la información suministrada por los líderes de éste asentamiento, al parecer fueron asaltados en su buena fe, y manifiestan que "nosotros no somos invasores, somos familias compradoras de buena fe y que tomamos posesión de este predio con la autorización del dueño por intermedio de un contrato de compraventa que se efectuó por intermedio de dos asociaciones de desplazados"³. En medio de todo el proceso, además de las denuncias por supuestos atropellos de parte de algunas autoridades que son materia de investigación, la Red Nacional de Veedurías de manera reiterada ha insistido en la presencia de personas extrañas armadas y sospechosas que podrían atentar contra los derechos humanos de las personas que habitan el asentamiento e igualmente se informa sobre amenazas a los comunitarios. Al respecto han manifestado que "convendría la presencia regular del ejército".

Independientemente de los resultados del litigio y las particularidades que encierra una situación como la descrita, es relevante para el SAT la información suministrada por las comunidades relacionada con la presencia de actores armados ilegales. Tal y como se advirtió en el Informe de Riesgo 006 de 2012, el escenario de riesgo descrito incluye a dirigentes comunitarios, líderes sociales y personas involucradas en procesos de adjudicación de tierras, por cuanto que la labor de vigilancia y presión constante de los grupos armados surgidos pos desmovilización de las AUC, condiciona y disminuye las posibilidades de reivindicación colectiva de derechos, por lo que se requieren acciones de toda la institucionalidad comprometida en la resolución de este tipo de conflictos, pues su prolongación indefinida podría estimular la presencia del actor armado como agente regulador de la vida cotidiana de los ciudadanos, con las consabidas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Respuesta Estatal en materia de prevención y protección:

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por el SAT de la Defensoría del Pueblo se ha tenido conocimiento de las acciones implementadas por las siguientes autoridades en el marco de las recomendaciones formuladas en el Informe de Riesgo N° 006 de 2012: Policía Nacional, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, La Agencia Colombiana para la Reintegración, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, ICBF, INCODER, Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, Gobernación del Meta, Alcaldía Puerto López, Personería Puerto López, Alcaldía Puerto Gaitán, Personería de Puerto Gaitán, Comisaria de Familia de Puerto Gaitán y el PAICMA.

La Comisaría de Familia del municipio de Puerto Gaitán, adoptó campañas de información difusión y orientación. En su escrito, dicha dependencia establece como principal dificultad *"no poder llegar a la*

³ http://cuernavaca-unida.webnode.com.co/



población con un mensaje directo, por cuanto es de conocimiento que grupos armados ilegales tienen asentamiento en estos centros poblados. Por tanto debió diseñarse una forma de llegar con el mensaje sin que se llegase a causar traumatismos".⁴ En el informe suscrito el 18 de abril de 2013, la Comisaría de Familia reitero en la adopción de medidas de información, difusión y orientación, reconociendo que en este proceso se tuvo información de dos situaciones de reclutamiento forzado cuyas víctimas fueron dos adolescentes de 17 años edad⁵.

Con respecto a la Policía Nacional, informó la aplicación de las estrategias del servicio policial enmarcadas en el "Plan Corazón Verde", el fortalecimiento de las capas que componen el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC), junto a las actividades desarrolladas por la Policía de Infancia y adolescencia, han permitido que los delitos de alto impacto especialmente el homicidio y el reclutamiento hayan disminuido sustancialmente de acuerdo a los reportes suministrados por el Departamento de Policía Meta.

Sin embargo, por las situaciones descritas en el presente informe se hace necesario se amplíen y se fortalezcan los dispositivos de seguridad implementados en territorio rural especialmente en aquellos predios que han sido destinados para la reubicación de población desplazada y adjudicación de predios comunitarios a campesinos pobres, así como la adopción de medidas orientadas a proteger a líderes, dirigentes sociales y autoridades indígenas que promueven la defensa colectiva de derechos.

En relación con la respuesta y acciones desarrolladas por las autoridades para proteger, y garantizar los derechos de las poblaciones afectadas por el conflicto, cabe reseñar las iniciativas ofrecidas por el Departamento, las alcaldías y personeros municipales de los dos municipios, así como por la Unidad de Víctimas. También se registra la presencia por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Finalmente, también es necesario registrar las acciones desarrolladas por las Fuerzas Militares, en donde se da cuenta de las reuniones de diversas instancias y la formulación de estrategias en materia de prevención y protección. En particular destacan, las operaciones adelantadas en materia de prevención, disuasión del riesgo y control del accionar de las organizaciones armadas ilegales.

En relación con la respuesta de la Fuerza Pública, como quedó anotado, la presencia militar y policial en estos territorios constituye quizás la mayor expresión de la actividad estatal, tanto por su continuidad como por el gran despliegue de recursos y personal tanto en las cabeceras municipales como en la zona rural.

Por todo lo señalado, es necesario reiterar en esta Nota de Seguimiento el grave riesgo al que se encuentran sometidas las comunidades aludidas, tanto por la amenaza ocasionada por los actores armados ilegales, como por la desprotección e insuficiencia en los programas sociales y de inversión para garantizar los derechos fundamentales. En términos generales, si bien es cierto que la

⁴ Comisaría de Familia del Municipio de Puerto Gaitán. Oficio CF.No.197

⁵ Comisaria de familia del Municipio de Puerto Gaitán. Oficio cf.1038-08-170



institucionalidad en su conjunto promovió acciones, por los hechos descritos en la presente Nota, el riesgo advertido aún persiste por lo que se requiere el fortalecimiento de los programas adoptados. En consecuencia el riesgo para las poblaciones y comunidades focalizadas debe seguir considerándose como alto, dada la exposición permanente en que se encuentra. Es factible la ocurrencia de atentados contra la vida e integridad personal. En particular se puede prever la continuidad en los desplazamientos forzados; homicidios selectivos y múltiples (masacres), desaparición forzada, amenazas y hostigamientos, violencia sexual, extorsiones a comerciantes, ganaderos, agricultores y contratistas, reclutamiento y utilización ilícita de niños niñas y adolescentes, secuestros o retenciones ilegales de empresarios, trabajadores, campesinos, indígenas y líderes de organizaciones sociales. Se prevén infracciones al Derecho Internacional Humanitario como atentados contra la vida libertad e integridad física de la población civil, afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas, la utilización de métodos y medios para generar terror (uso de panfletos, homicidios, amenazas, intimidaciones, restricciones a la movilidad) destrucción de bienes civiles y afectación a obras e instalaciones de las empresas, entre otras.

RECOMENDACIONES

Frente a la persistencia del escenario de riesgo para la población civil, se solicita a la CIAT mantener la Alerta Temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal en la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial se recomienda:

- 1. A la Fuerza Pública, reforzar y ampliar los dispositivos de seguridad en la zona urbana y rural de los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López para prevenir violaciones selectivas y masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales, especialmente de los pobladores de aquellos predios que han sido destinados para la reubicación de población desplazada y adjudicación de predios comunitarios a campesinos pobres, así como la adopción de medidas orientadas a proteger a líderes, dirigentes sociales y autoridades indígenas que promueven la defensa colectiva de derechos.
- 2. A las administraciones municipales de Puerto Gaitán y Puerto López en coordinación con la Gobernación de Meta, del Ministerio del Interior y la Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, implementar las acciones de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas contenidas en los planes integrales de prevención y de contingencia para los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López, de acuerdo a los términos del Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 de 2011.
- 3. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos, a la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior, a la Gobernación del Meta y a las Alcaldías de Puerto Gaitán y Puerto López, fortalecer los espacios comunales y de las organizaciones sociales y de población desplazada a través del impulso de sus propuestas que propendan por el respeto, las garantías de participación ciudadana y el libre ejercicio en la toma de decisiones comunitarias.



- 4. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y al *Programa Presidencial* para el Desarrollo Integral de los Pueblos *Indígenas*, promover las acciones correspondientes con el fin de salvaguardar derechos colectivos de las comunidades indígenas en procura de los principios de Unidad, Territorio y Autonomía de las comunidades étnicas, apoyando el empoderamiento de los pueblos indígenas, y el fortalecimiento del ejercicio de sus derechos colectivos, promoviendo ante autoridades locales y agentes económicos el reconocimiento de las autoridades indígenas y sus derechos, y adelantar jornadas de capacitación con las autoridades indígenas para garantizar que las comunidades puedan ejercer su derecho a la participación de manera libre e informada.
- 5. A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías de Puerto Gaitán y Puerto López, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Ministerio de Educación y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, fortalecer las acciones de coordinación institucional y promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población, especialmente, en los centros poblados. En este sentido es pertinente reforzar las campañas de información y orientación dirigidas a la comunidad académica, las familias y a los niños, niñas y adolescentes que viven en las zonas rurales, sobre los mecanismos de prevención del reclutamiento y utilización y/o la denuncia de presuntos casos de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales.
- 6. Al INCODER y la Comisión Nacional de Territorios, priorizar los trámites pertinentes frente a las solicitudes de ampliación de los resguardos Wacoyo, lwiwi, Awaliba, Domo Planas y Walianae y saneamiento de Corozal Tapa Ojo, El Tigre y Unuma Alto Meta, ubicados en el municipio de Puerto Gaitán, así mismo, impulsar proyectos de desarrollo rural y de seguridad alimentaria para la superación de la vulneración socio económica de las comunidades.
- 7. A todas las autoridades civiles, a la fuerza pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención en los artículos 282 y 283 de la Constitución política de Colombia de 1991, y a los artículos 15 de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente la actuación y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a I situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas